

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

SAN RAFAEL, 20 de setiembre de 2012

VISTO:

El Expte. FAI 9453/2012, mediante el cual Secretaría Académica eleva la propuesta de modificación de ubicación curricular de los Espacios Curriculares Curso de Automatización y Control y Automatización y Control de las carreras de Ingeniería en Industrias de la Alimentación e Ingeniería Química, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto surge como resultado del trabajo colaborativo entre Secretaría Académica, la dirección del Departamento de Ingeniería y Gestión y las direcciones de las carreras de Ingeniería.

Que a fs. 2 corre agregada la nota presentada por los docentes que tienen a su cargo las asignaturas Curso de Automatización y Control y Automatización y Control, por la que solicitan que se modifique el año de cursado actual, segundo semestre de quinto año y que sean dictadas durante el segundo semestre de cuarto año.

Que el pedido se fundamenta en que las mencionadas cátedras están estrechamente vinculadas con los contenidos de Electricidad Industrial que figuran en el programa de Tecnología y Mantenimiento de Servicios -que se dicta en el primer semestre del curso de cuarto año-, por lo que el cambio al segundo semestre del mismo año, redundaría en una mayor eficiencia en la fijación de conceptos y el aprovechamiento de las habilidades prácticas logradas por los alumnos en el primer semestre.

Que el citado cambio además permitiría que para el dictado de la asignatura electiva Instrumentación y Control, planteada como un complemento y profundización de Curso de Automatización y Control y Automatización y Control, los alumnos ya hayan cursado estas asignaturas.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento proponen aprobar el proyecto y modificar las asignaturas correlativas.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por las Comisiones de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento y lo aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria del 31 de julio de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la modificación de la ubicación curricular de los Espacios Curriculares Curso de Automatización y Control y Automatización y Control de las carreras de Ingeniería en Industrias de la Alimentación e Ingeniería Química, respectivamente, al segundo semestre de cuarto año.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las correlatividades para rendir y cursar los Espacios Curriculares Curso de Automatización y Control y Automatización y Control de las carreras de Ingeniería en Industrias de la Alimentación e Ingeniería Química, respectivamente, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 159

ANEXO I

Carrera Ingeniería en Industrias de la Alimentación

	PARA CURSAR		PARA RENDIR
	CURSADA	APROBADA	APROBADA
CUARTO AÑO – SEGUNDO SEMESTRE			
CURSO AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL	20. Operaciones Unitarias II 21. Tecnología y Mantenimiento de Servicios	11. Física II	17. Físicoquímica 18. Operaciones Unitarias I 19. Tecnología del Calor

Carrera Ingeniería Química

	PARA CURSAR		PARA RENDIR
	CURSADA	APROBADA	APROBADA
CUARTO AÑO – SEGUNDO SEMESTRE			
AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL	20. Operaciones Unitarias II 21. Tecnología y Mantenimiento de Servicios	11. Física II	17. Físicoquímica 18. Operaciones Unitarias I 19. Tecnología del Calor